

Huacho, 5 enero de 2018

VISTO

La solicitud con correlativo N° 5790 de fecha 5 de enero del año en curso, presentada por el servidor **Paul Ernesto Chihuan Carbajal**, contratado bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 728, quien ostenta el cargo estructural de Asistente Administrativo II; mediante las cuales solicita licencia por salud.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial (RIT), aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ de fecha 3 de febrero de 2014, en el artículo 23° señala: "Licencia es la autorización otorgada para dejar de asistir al trabajo. Puede ser expedida por la Oficina de Administración Distrital o quien haga sus veces... Se otorgan por plazos mayores a un (01) día laborales, a través de la Resolución Administrativa o Documento Autoritativo respectivo..."; se debe de tener en cuenta el inciso c) del artículo 24° que establece: "Las licencias podrán ser otorgadas por los siguientes motivos... Por enfermedad, con o sin goce de haber"; ahora bien, debemos de tener en cuenta lo estipulado en el artículo 26 del RIT, que señala: "Para hacer uso de la licencia, los trabajadores deberán contar previamente con la Resolución Administrativa de autorización, de lo contrario los días no laborados serán sujetos del descuento respectivo y considerado como inasistencias injustificadas".

Que, de acuerdo al documento de visto, el cual trae adjunto el Certificado suscrito por el galeno Alfredo Zevallos Esquivel con CMP N° 63825, emitida por la Clínica Limatambo – Sede San Juan donde suscribe la incapacidad para trabajar otorgada a favor del servidor recurrente, por 7 días. Comprendiendo desde el 31 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero del presente año. Estando así y en virtud a lo antes expuesto:


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada, a favor del servidor **PAUL ERNESTO CHIHUAN CARBAJAL** licencia con goce de haber por descanso médico por siete (6) días comprendiendo desde el 31 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018.-

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al servidor **PAUL ERNESTO CHIHUAN CARBAJAL**, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE




JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Huacra
PODER JUDICIAL

